



Como sobrevivientes, tenemos derecho a votar sin sacrificar nuestra seguridad. Nuestras voces serán escuchadas, nuestras historias no serán ignoradas y nuestros votos serán contados.

Si usted es sobreviviente de violencia doméstica, agresión sexual, acecho o trata de personas, el **Programa de Confidencialidad de Domicilio (ACP) de Pensilvania** puede ayudarle a proteger su privacidad y ofrecerle una forma segura de ejercer su derecho al voto.

¿QUÉ ES UN PROGRAMA DE CONFIDENCIALIDAD DE DOMICILIO (ACP)?

Los Programas de Confidencialidad de Domicilio (ACP) protegen a las sobrevivientes y a sus familias de personas que pueden hacerles daño, proporcionándoles una dirección sustituta legal que pueden usar en lugar de su dirección actual.

Las direcciones del ACP NO son de dominio público y pueden usarse en registros judiciales y gubernamentales (p. ej., licencias de conducir, registro electoral, etc.). El ACP reenvía sin costo todo el correo de primera clase, registrado y certificado a la dirección real de la sobreviviente.

¿QUIÉN REÚNE LOS REQUISITOS?

- + Sobrevivientes de violencia doméstica, agresión sexual, acecho y trata de personas
- + **Cualquier** miembro del hogar de una persona que reúne los requisitos (p. ej., un hijo menor de edad que vive con una persona participante del ACP)

Título 37, Capítulo 802. Programa de Confidencialidad de Domicilio para Víctimas de Violencia Doméstica y Violencia Sexual.

¿CÓMO ME INSCRIBO?

La inscripción es gratuita y se puede completar de la siguiente manera:

1. Comunicándose directamente con la Oficina del Defensor de Víctimas (OVA, por sus siglas en inglés) de Pensilvania al 800.563.6399; o
2. Comunicándose con una **agencia local de servicios para víctimas**

Las solicitudes pueden enviarse por vía electrónica o por correo. Por lo general, la OVA recibe las solicitudes electrónicas en 3 a 4 días. Las solicitudes enviadas por correo suelen llegar a la OVA en 3 a 4 semanas.

No se necesita documentación para demostrar que reúne los requisitos (es decir, no tiene que presentar un informe policial, registros médicos, etc.). En su lugar, se identifica como sobreviviente mediante una declaración por escrito. Una vez que la OVA reciba su solicitud, la aprobación puede tardar alrededor de una semana.

Una vez aprobada, recibirá un folleto de bienvenida, una tarjeta del ACP y una carta de verificación que puede usar para notificar oficialmente a las agencias gubernamentales estatales y locales (p. ej., el Departamento de Estado de Pensilvania) al registrarse para votar.

¿QUIÉN TIENE MI DIRECCIÓN REAL?

La Oficina del Defensor de Víctimas (OVA) de Pensilvania.

PROTEJA SU PRIVACIDAD. VOTE POR LAS SOBREVIVIENTES EN TODAS PARTES.



EL VOTO Y EL PROGRAMA DE CONFIDENCIALIDAD DE DOMICILIO (ACP) DE PENNSILVANIA

¿CÓMO ME REGISTRO PARA VOTAR O ACTUALIZO MI INFORMACIÓN DE REGISTRO ELECTORAL?

Regístrese para votar ante el Departamento de Estado de Pensilvania. Asegúrese de llevar su tarjeta del ACP y su carta de verificación del ACP como comprobante de su inscripción.

Debido a las normas electorales federales, debe proporcionar su dirección real **únicamente** al Director. Su solicitud original y sus formularios se guardarán en un archivo bajo llave al que **solo** tendrá acceso el Director.

Habrán un registro de su inscripción en el sistema estatal de registro electoral. Este registro usará un código generado por el sistema *en lugar* de su dirección residencial. Solo este código y su número del ACP aparecerán en las listas e informes públicos de votantes.

¿CÓMO EMITO MI VOTO Y MANTENGO CONFIDENCIAL MI INFORMACIÓN?

Todo el voto debe hacerse mediante boleta de voto en ausencia o boleta por correo. Comuníquese con su precinto electoral para solicitar una boleta de voto en ausencia o por correo, y visite Vote.PA.Gov para más información.

¿QUÉ PASA SI MI REGISTRO ANTERIOR SE HA PUBLICADO, O PUDO HABERSE PUBLICADO, EN INTERNET?

Según la ley estatal, su información no puede eliminarse del registro. Pensilvania exige que el nombre, la dirección, la fecha de nacimiento, el historial de votación y el distrito electoral de cada votante registrado en el estado estén disponibles al público.

¿CÓMO APARECERÁ MI INFORMACIÓN EN UNA BÚSQUEDA FUTURA DEL REGISTRO ELECTORAL?

Una vez registrada como votante del ACP a través del Departamento de Estado de Pensilvania, su información de registro electoral se mantendrá confidencial y no se incluirá en ninguna lista que se ponga a disposición del público.

¿A QUIÉN CONTACTO SI TENGO PREGUNTAS?

- + Si tiene preguntas sobre el Programa de Confidencialidad de Domicilio (ACP) para Víctimas de Violencia Doméstica y Sexual de Pensilvania, comuníquese con la Oficina del Defensor de Víctimas al 800.563.6399 o a ra-ovainfo@pa.gov.
- + Si tiene preguntas sobre el registro electoral y el voto, comuníquese con el Departamento de Estado de Pensilvania al 1-877-VOTESPA (1-877-868-3772) o a ST-VoterReg@pa.gov.